

II

Servicios del contador Pedro Luis de Torregrosa

ENTRE los documentos existentes en el Archivo de mi Casa figura un Memorial impreso relativo a los servicios prestados a la Corona por el contador Pedro Luis de Torregrosa, funcionario desde 1554 hasta el 12 de octubre de 1607, en que ocurrió su muerte. Me ha parecido conveniente su publicación para conocimiento de los méritos de un servidor de la Patria, dejando a los especialistas el comentario preciso acerca de la Administración y hacienda castellanas, la organización de las mismas y procedimientos que entonces estuviesen en vigor.

Además de los servicios y cualidades que se apreciarán en este sujeto por las líneas que siguen, su notoriedad principal fué debida a haber sido él quien implantó en la Administración pública el Libro de Caja.

Por Memorial que presentaron a Felipe III los hijos del Contador, sabemos los servicios de éste y que no recibió merced por ellos, sin embargo de los grandísimos provechos que obtuvo la Corona con sus advertencias.

El primer servicio de que se hace mérito es la intervención de Torregrosa en la labor de la moneda el año 1554 y de las partidas de plata y oro que por entonces se habían de tomar para el servicio real, según relata la cédula de 29 de enero de ese año, en la cual se le ofrece una gratificación, además del salario, que no llegó a percibir, no obstante la confianza del Emperador en el nombrado, quien tendría "especial cuidado en mirar en todo ello y poner su decreto y autoridad, para que no se defraude ni pierda cosa".

Desde el año 1555 hasta el de 1558 sirve en las minas de Guadalcanal y en el beneficio del depósito de la plata, como parece por cédulas de 18 de diciembre de 1555 y 11 de marzo siguiente, sin otra retribución que su salario. Factor de la Casa de la Contratación en 1559 y hasta fines de 1560, con beneplácito de sus jefes, acude a Toledo, conforme a cédula de 23 de noviembre de este año, para informar si convendría que el Rey, como sucedía en Portugal, tomase por su cuenta el trato de la especiería en Indias, convenciendo al Consejo de la inconveniencia de tal medida, en Memorial razonado, y consiguiendo la suspensión de las pláticas. Aún permanecía en Toledo cuando fué encargado de la restauración de la mina de azogue de Almadén, que se había hundido, sin posibilidad de beneficiarla. Era lo cierto que en Nueva España se descubrió el medio de trabajar las minas pobres, que no cubrían gastos cuando se beneficiaban por fundición con plomo y almartega, por medio de azogue. El efecto natural fué el alza de 12 ducados por quintal en tal producto, fiado por tres años, a 40, satisfecho de contado. En estos cálculos andaba nuestro Contador, cuando el hundimiento de la mina planteó el problema de un crecimiento mayor en el precio del azogue: el quintal de él, que ya valía en Sevilla, traído de Alemania por la vía de Amberes, más de 100 ducados, era de presumir que llegara dentro de pocos años a 300, imposibilitando así la labranza de las minas pobres. Torregrosa acude a la industria de dar memorial fingido al doctor Velasco, con quien previamente se entendiera, solicitando tomar asiento con Su Majestad sobre el laboreo de Almadén y comprometiéndose a dar al Rey, puestos en Sevilla, 10.000 quintales de azogue en cinco años, a 40 ducados cada uno y otras condiciones convenientes. Velasco publica el contenido del Memorial; ofrecen otros mejor partido, y viendo los que procuraron la ruina de la mina que los habían entendido, asientan con Su Majestad la entrega en Sevilla de 3.000 quintales a 32 la unidad, fiados por dos años, cuando antes se hacía por seis meses. La Corona vendía el quintal en Nueva España a 300 ducados, ganando 260 líquidos. Al principio se enviaban anualmente 2.000 quintales, con ganancia de 520.000 ducados. A esta cifra había que añadir la valía de los quintos, cobrados de la plata, sa-

cados de las minas pobres y del producto mayor de las ricas con el nuevo medio de beneficio.

Distraído de las funciones públicas en el período de 1561 a 1573, porque no se le mandó que hiciese cosa de consideración, hubo de atender a sus propios negocios y tomó a su cargo, por cuenta propia, algunas rentas de Su Majestad.

Por cédula de 23 de diciembre de 1572 se le encargó administrase la renta del Almojarifazgo mayor de Sevilla en el bienio de 1573-74, saliendo airoso en su empeño, evidenciando el sumo cuidado y extraordinaria diligencia de tan benemérito funcionario.

Las alcabalas de Toledo, Ciudad Real, Ubeda, Baeza, Ecija, Carmona y Jerez de la Frontera, pasaron por sus manos como administrador de ellas desde 1575 hasta 1581, con beneficio notorio de la Hacienda Real y sin agravio ni perjuicio —dice el documento— de ninguno de los contribuyentes. Sólo en Jerez se cobraron 400.000 ducados, más de lo que valdrían si estuviesen encabezadas.

En 1580 se daba cédula a nuestro funcionario para que tuviese la cuenta de la Hacienda por orden del Libro de Caja, señalándole 100.000 maravedises de salario, cantidad con la que no había ni aun para pagar a un oficial, mucho menos a cinco y aun a seis, como hubo de sostener en ocasiones; pero comprendiendo el perjuicio público si no se encargaba de tal servicio, se hizo cargo de él, siguiendo así el oficio, y poniendo de su casa toda la costa hasta el año 1592, sin que recibiera por ello ni un solo maravedí, ni aun en concepto de salario, como constaba de los libros de Su Majestad.

La necesidad del Libro de Caja, como el estado de la Hacienda nacional, lo evidencia el retraso de las cuentas, por cuyo rápido despacho clamaron tantas Cortes. Con ocasión de haberse creado este libro, Torregrosa, en el mismo año de 1580, en cumplimiento de su cometido para ordenarle, envió pliegos a contadores y ministros en demanda de datos para la cuenta y razón conveniente. Remitidos los suyos a Hernando de Almanza, que administraba en Sevilla la renta del Almojarifazgo de Indias y otras pequeñas, vino en conocimiento de que retenía en su poder 60.000 ducados de tal renta, haciéndoselos remi-

tir luego, lo que no habría sucedido, gozándolos el Almansa, hasta que se hiciese el alcance de sus administraciones, y así Su Majestad se prevaleció de ellos en tiempo de tanta necesidad.

Aun sirviendo el Libro de Caja, Felipe II le ocupó siempre en diferentes negocios de su servicio. Por cédula de 21 de marzo de 1582 se le encomendó tomase las cuentas al Marqués de Auñón, que había sido Tesorero general desde 1565 hasta 1574, y a la vez la de los asientos que éste había concertado con Su Majestad. Trabajó en el asunto hasta 1585; se dieron al Marqués 140 cargos, que importaban en su contra 1.200.000 ducados sin los intereses de muchos de ellos, y conforme al parecer de personas graves, se tomó asiento con el Marqués, el cual dió a Su Majestad 140.000 ducados por transacción, le prestó 300.000 por un año sin intereses, compró a la Corona 100.000 de renta a 14.000 el millar, para redimir con el principal 200.000 de por vida, aprovechándose de ello la Hacienda, y aún fuera más si, siguiendo el parecer del Contador, contrario al asiento, no se hubiera tomado éste, porque se daba poca cosa para satisfacer deuda tan grande.

Del lugar de Valdenuño Hernández había tomado posesión el Marqués de Auñón por cédula de 1577, pero no se le había hecho cargo en los libros del valor de tal finca, importante 2.156.000 maravedises, más los intereses de veinte años; resultaba una verdadera detentación el hecho averiguado por Torregrosa, a quien no se atendió ni por el Marqués de Poza, presidente del Consejo de Hacienda, ni por el Fiscal tampoco, a quienes expuso que aquella suma no había entrado en el concierto anterior. No se le cobró más que el precio del lugar, cuando, aun contados los intereses al tirón, llegaba la deuda a 6.468.000 maravedises.

Aún daba otro aviso a las autoridades mencionadas haciéndoles presente que el asiento tomado con Auñón en 1587 estaba incurso en el decreto de noviembre de 1596, debiendo, conforme a él, 14.000 ducados, pues que éstos no se computaron en la composición con él hecha.

En el año 1584 se le cometi6, con otros contadores, inquiriesen los perjuicios que habían sufrido los arrendatarios de la seda de Granada Antonio Alvarez y Manuel Caldera y los be-

neficios obtenidos por la Hacienda, según éstos publicaban. La mencionada renta había sufrido gran quiebra con la rebelión de los moriscos, el extrañamiento de éstos del Reino granadino y la tala de las moreras. Pujaron la renta con sus trazas e intenciones de 24 cuentos escasos, a 64, capitulando cosas que no cumplieron, pidiendo cada día nuevas adehalas y solicitando prerrogativas en los pagos para sanear la renta, todo en perjuicio de la Corona. Se averiguó que debían más de 800.000 ducados, con poca hacienda para cobrarlos, entendiéndose que cuanto procedió de la renta había sido con increíble perjuicio de Su Majestad; tanto era el daño. Para la averiguación de las cuentas, pareció a nuestro Contador ser necesario que de la Contaduría mayor de ellas se le trajese un libro donde estaba una fenecida con Caldera, en la cual los contadores, por yerro, hicieron alcance contra Su Majestad de 15.000.000, pagándole los dos tercios en trescientos y tantos mil maravedises de juro de a 30, en salinas para desde principios de 1577, y el otro tercio en moneda de vasallos: lo uno y lo otro se depositó en Gonzalo de la Peña, que iba cobrando la renta del juro hasta que los cuentadantes mencionados feneciesen la de los puertos secos de Portugal. La cuestión estaba en tal estado, cuando averiguado por Torregrosa el yerro, y el débito a favor de Su Majestad de unos 200.000 maravedises, y como estuviesen también en depósito, con el principal, cinco cuentos de lo corrido del juro, desde 1577 a 1592, con un monto total de 20 cuentos, fué situación provechosa para el asiento que en el año últimamente citado se tomó con Caldera sobre la renta de la seda, adjudicándosele los citados cuentos por precio y valor de aquélla, beneficio debido al Contador que averiguó el error.

En agosto de 1585 fué a Monzón en seguimiento de Su Majestad y cerca de la persona de Rodrigo Vázquez de Arce, presidente de Hacienda, gastando del haber propio hasta la vuelta en marzo de 1586. Entonces hubo necesidad de dinero para cosas del servicio Real, consultóle el Presidente de dónde se podría obtener sin tocar al de las arcas, y propuso sacar 40.000 ducados en dos veces, del derecho de señoriaje, de la plata y oro labrado en Sevilla, cobrado por Agustín de Vivaldo en nombre de Juan Fernández de Espinosa, con lo cual se averiguó la cuen-

ta de los recargos que estaban en su poder, pagados los juros situados en la renta, que no se cobraran tan presto si no fuera por su advertencia y cuidado.

Venido Su Majestad de Monzón, el Presidente consultóle que para la paga de los salarios de los Consejos sería bien sacar de las arcas alguna cantidad, y el Rey mandó se averiguase primero, con el de Auñón, la cuenta de los 100.000 ducados de a 14.000 el millar que le vendió de juros, para que el principal se convirtiera en desempeñar 200.000 de los de por vida, y el alcance que resultare sirviera para la paga de los Consejos. Encomendada la cuenta a dos contadores y llevada por éstos al Presidente, pareció que el Marqués alcanzaba a Su Majestad en 13.000 ducados: Vázquez de Arce ordenó a Torregrosa la recorriese y éste halló, no sólo que el Rey no debía nada por tal concepto, sino que el de Auñón le adeudaba 12.000 ducados, que pagó en las arcas, como constó por los libros de Contaduría y Tesorería general, viniendo en realidad a ser el servicio de 25.000 ducados.

En Memorial a Su Majestad, de 1585, se le decía no tomase concierto ni asiento con el Marqués de Auñón sobre la venta de los 100.000 ducados de a 14 y desempeño de 200.000 de por vida, afirmándose en él que era más beneficiosa la venta de estos últimos juros, y con su precio desempeñar de a 14. A petición del Presidente informó Torregrosa, demostrando ser más costosa la propuesta del Memorial, excusándose así un daño notorio.

Desde el año 1586 al de 1590 le fueron encomendados muchos servicios extraordinarios, extraños al Libro de Caja, que no por ser menudos dejaban de importar, y que no se apuntan en la relación porque ésta sólo contiene algunos de los más señalados.

Los débitos de Juan Fernández de Espinosa ocuparon a nuestro Contador desde 1591 a 1593. El interesado andaba publicando que Su Majestad le debía más de 1.800.000 ducados, y aunque por los asientos que hizo fué comprendido en el decreto de 1.º de septiembre de 1575, pretendió librarse de él diciendo había negociado con Su Majestad y llevádole intereses más moderados que los otros asentistas, intentando por esto, como por haber informado sobre el exceso de intereses de los demás

hombres de negocios, se hiciera con él decreto particular. Siendo el fundamento capital de la petición la moderación de intereses, se cometi6 la averiguación de ello a los contadores Salablanca y Juan Díaz de Mercado, los que, hecho tanteo, dijeron salían los intereses de unos asientos con otros al $37 \frac{1}{2}$ por 100 al año. Espinosa se agravia de ello; se torna al tanteo por los mismos contadores a presencia del interesado, al que oyeron, y declaran salían los intereses a un $12 \frac{1}{3}$ por 100. En vista de tan gran diferencia, el asunto se somete al dictamen del factor Fernán López del Campo, y de Tomás Miller, que lo era de los Fúcares, y éstos respondieron salían los intereses a más de 32, cesando la plática hasta que Su Majestad fué a Portugal. Vuelve el asunto a Salablanca y Mercado; tienen éstos presentes sus dos primeros tanteos y el de los factores, y concluyen sentando que los intereses salían a poco más del 11 por 100. Consecuencia de ello fué el Medio que se tomó con Espinosa, tan distinto al de los otros decretados, "en que se le mandaron pagar en reales, a ciertos plazos, 600.000 ducados y por la cantidad que decía había pagado en moneda de contratación, conforme a sus asientos, en lugar de la buena moneda que se le había dado, se le cargasen a 45 por 100, que venían a ser 10 por 100 menos que a los otros". En estas dos partidas era perjudicada la Corona en 500.000 ducados, con beneficio para Espinosa; pero como los ministros de Su Majestad ignoraban la cantidad debida, se ordenó en el mismo Medio que antes de librarle los 600.000 ducados se hiciera el tanteo oportuno; mas sin preceder éste librósele la suma. Torregrosa, que ejercitaba ya el oficio del Libro de Caja, dió aviso de ello a Su Majestad y a sus ministros, prosiguiendo el asunto hasta que, estando en Monz6n el Rey, se recogieron los tanteos por nuestro Contador, a quien encomendó el asunto Rodrigo Vázquez, el cual, estando preso en 1591 Espinosa, mandó entregar los libros, papeles y tanteos a Torregrosa, y éste hizo tales averiguaciones con las personas que se juntaron con él en su posada, que constó por ellas deberle a Su Majestad 1.200.000 ducados, que el Espinosa publicaba como suyos primero, y hacía ascender muy luego a 2.200.000, más los 600.000 que había ya cobrado, sino que debía a la Hacienda Real mucha cantidad. Además probó había llevado en sus

asientos más del 55 por 100, declarándolo así los contadores Salablanca y Mercado, que se hallaron presentes, sin fijar otros aprovechamientos, y visto esto por los jueces, condenaron al encartado a que pagase a Su Majestad 1.826.000 ducados: procedióse a la ejecución de la sentencia y se tomó con él el Medio de que entregase a Su Majestad 614.000 ducados, le diese unas casas que tenía frente a San Gil, desistiese de su pretensión al Oficio de Tesorero general, que presumía ser suyo, e hiciese ciertos crecimientos de juros, importantes para Su Majestad más de 20.000 ducados. Todo ello, en fin, podía estimarse en más de 670.000 ducados, si bien, llevándolo por Justicia, sumaran las condenaciones más de 2.500.000, servicio señalado del cual Torregrosa fué el único que no recibió merced alguna.

Siguiendo la norma de Espinosa, Lorenzo Espínola, para no ser comprendido en el decreto de 1575, publicó en 1587 que los intereses causados a Su Majestad en los asientos tomados por factoría, le salían a 8 por 100, con haberle costado a más de 12; y así se le mandaron pagar el principal e intereses, que montaban más de 800.000 ducados. Muerto Espínola, sus libros se entregaron a Torregrosa, y "por ellos averiguó que la cuenta verdadera de los dichos intereses se había quitado de sus libros y puesto otra en su lugar para el efecto susodicho de librarse del decreto". Agustín Espínola, hermano de Lorenzo, se enteró de que el fraude había sido descubierto, y temiendo el daño, acudió al remedio desde Génova: mas para que no se hablase más de ello, se obligó a proveer en Flandes 2.500.000 ducados, bajo intereses mucho más moderados que los corrientes, con provecho de más de 250.000 ducados, servicio debido a Torregrosa, que averiguó la falsedad con su industria y trabajo.

En 1587 también, el Duque de Medinasidonia pidió permiso a Su Majestad para concertarse con Sevilla, que tenía arrendados los Almojarifazgos mayor y de Indias, sobre ciertos derechos que pretendía tener de ellos, cobrados en Sanlúcar, que le valían muchos ducados, si bien era más el daño que recibía Su Majestad por un portillo para entrar y salir en Sanlúcar, llamado La Barraca, en donde no se reconocían ni pagaban al Rey los derechos de Aduanas, desde el cabo de Palos hasta Ayamon-

te. Concedióse la licencia, pero con la condición de que antes de efectuarse el concierto se hubiera de traer el asiento tomado, para proveer lo conveniente. Este se remitió a Torregrosa, quien dió su parecer en el sentido de que era negocio importantísimo, y mostraba los daños que recibía la Hacienda, así en eso como en las alcabalas de Sanlúcar.

En mayo de 1592 recibía Torregrosa título nuevo de Contador del Libro de Caja, con 2.900 ducados de salario para él y los oficiales, conforme al parecer de personas entendidas en el arte; pero el licenciado Laguna se los redujo a 2.000, sin atender a que la cifra era tan corta que obligó al Contador a suplir con su salario lo que faltaba a sus oficiales, a fin de que la función no se interrumpiese por falta de servidores.

Tomó parte principal y activa en la conclusión del asiento hecho con los Fúcares sobre los maestrazgos y mina de azogue de Almadén, por diez años, que comenzaron desde principios de 1595, esforzándose por el concierto con éstos y no con otros hombres de negocios, pues le estaba mejor a Su Majestad, soportándole los concertados con 1.600.000 ducados de anticipo, al tipo del 10 por 100 anual. El Rey ordenó que la resolución que se tomase fuese con asistencia de Torregrosa: el agente de los Fúcares pretendía que el azogue se diera fiado sólo por seis meses, replicando el Contador que la pretensión era contraria a lo que él había concertado, que era por plazo de dos años. El Presidente de Hacienda, el Fiscal y el contador Salablanca, se habían allanado al plazo corto; pero como el agente no pudo negar la verdad de la aseveración de nuestro Contador, consiguió éste el segundo plazo. El beneficio fué notorio: importando anualmente el azogue casi 100.000 ducados, en armonía con 3.000 quintales de tal producto, aunque los intereses de la espera, por el pago a plazo, no fueran, tomando como tipo el 10 por 100 por lapso de diez años, que era el del asiento, sino 150.000 ducados, y otros tantos los del arrendamiento que corría en aquella actualidad, en junto 300.000, fué servicio importante que hizo también graciosamente.

Con su intervención, por orden del Rey, evitó que Su Majestad tomase una piedra que parecía diamante, y se le había dicho, tratando de comprarla, que podía dar por ella 10.000 du-

cados, cuando era topacio que podría valer sólo 100. Por el mismo tiempo trató don Diego de Teves, alguacil mayor de Panamá, de servir al Rey con una perla valorada en 50.000 ducados. Su Majestad quiso pagársela: entendieron sus lapidarios en la valoración, y habiendo pedido parecer, entre otros, a Jácome de Trezo, dijeron todos podía dar por ella 30.000, y luego 20.000, tornándola a ver éste por mandado de Su Majestad: mas vióla también el Contador, y su parecer, dado en papel escrito, mostró que a lo sumo podía valer 6.000, juicio en que estuvo conforme el lapidario citado. Don Felipe mandó pagar al donante 8.000 ducados librados en las Indias, considerando que si en Castilla le diera 6.000, pudiera ganar 2.000 más llevándolos empleados allá. Su Majestad se ahorró, pues, conforme al parecer de nuestro Contador, 14.000 ducados tomando como tipo el segundo juicio de los emitidos por Jácome de Trezo, 24.000 conforme al primero y 44.000 según el precio que se decía tenía antes de los peritajes.

Excusó que Su Majestad pagase 6.173 ducados de más en una cuenta a la Marquesa de Mondéjar, averiguando con los Contadores de la razón, que en libramiento de 17.736 ducados había un yerro en perjuicio de la Hacienda, por lo que se le bajaron de la libranza y no le pagaron sino 11.567.

De 1593 a 1594 se ocupó con otro en tomar la cuenta a Antonio de Herrera, procedida de las composiciones de las casas de aposento de la Corte, cantidades que habían entrado en su poder. En 1601, 1602 y parte de 1603, por comisión de Su Majestad, en tomarla a don Pedro Mexía de Tovar, del Consejo de Hacienda, de lo que entró en su poder de los 11 al millar. En 1605 y 1606, con otros dos Contadores y por comisión también, en tomarlas a Diego de Vergara Gaviria, de la receptoría del Consejo de Indias y de cuanto a ella iba anejo.

En el asunto de Pedro Gómez Reynel prestó un señalado servicio a la Corona: el arrendamiento del Almojarifazgo de los esclavos y licencias para pasarlos a Indias habíalo hecho con engaño. Se encomendó a Torregrosa que, en compañía de otras tres personas, viesen las cuentas de tal asiento en justificación de la demanda puesta a Reynel por los Fiscales de Indias y de Hacienda. Trabajó en el asunto más de tres años; averiguó que

el asentista se había aprovechado en más de 533 cuentos, equivalentes a 1.421.333 ducados, de los cuales, bajando 500.000 de los cinco años que hubo la renta en arrendamiento, aunque la concertó por nueve, a 100.000 cada anualidad, le quedaban de ventaja 921.333, sin la que tuvo por el capítulo 6.º del asiento, que fueron más de 200.000. De ello resultó que se tornase a arrendar la renta por otros nueve años, en los que se incluían los cuatro de que el Gómez no había gozado, y a 170.000 cada año, que en los cuatro que le quedaron por gozar rindieron a Su Majestad 280.000 de aprovechamiento, a 70.000 cada anualidad. En los cinco siguientes se bajó el tipo a 150.000 anuales, con ventaja de 50.000 en cada uno, sobre el tipo de los 100.000 en que los tenía Reynel, y un disfrute para la Corona de 250.000. También tuvo de ventaja Su Majestad el socorro de dinero que le hicieran Reynel y Cotiño, de mucha consideración, cosas todas que no se habrían conseguido sin la industria y buena inteligencia de Torregrosa, quien descubrió el engaño. No se sabía el valor de la renta, y por esto habría más bien bajado, puesto el asunto en manos interesadas.

Determinó Su Majestad, con parecer de otros Ministros, subir la moneda de vellón, y aunque no se halló dificultad en la que de nuevo se hiciese, húbola grande en la que estaba labrada, para sacar provecho de ella, sin que el beneficio fuese de los particulares que la tenían. No se hallaba remedio sino en fundirla y labrarla de nuevo, de mucho gasto y dilación, por la cantidad grande que de ella había. Se pide parecer al Contador, y éste opinó que se recogiese, se doblase el valor y se le echase nueva marca, valiendo únicamente la resellada. Se hizo con brevedad tal servicio, excusándose una costa de más de 600.000 ducados. Además, se ocupó, con asistencia extraordinaria, en la Casa de la Moneda de Valladolid, madrugando y trasnochando casi dos años, para que ni en el resello de la vieja, ni en la nueva que allí se hacía, la Hacienda de Su Majestad recibiese perjuicio.

El florentino Cosme Masi era acreedor de Su Majestad por 700.000 ducados, consecuencia de cierto asiento que se tomó en Flandes con los hombres de negocios; para cobrarlos, trajo cartas de Su Santidad y de varios Cardenales, usando de otros me-

dios eficaces, tales como moderar y reducir la deuda a 400.000 ducados, por parecerle que le facilitaría la cobranza la baja de 300.000. El Conde de Villalonga entrega a Torregrosa los papeles originales de las pretensiones del florentino para que diese su parecer después de verlos con cuidado. Su dictamen fué, que en ninguna manera se debía tomar resolución de pagarle cosa alguna si no daba primero las cuentas del asiento, porque si se tomaban con la advertencia de que Su Majestad había cumplido sus compromisos, y ni en el asiento presente ni en otras obligaciones cumplieron las suyas ni Masi ni sus mancomunados, quedando en deber al Rey grandes cantidades de dinero, como así era, se paraba la petición y quedaba por satisfacer de momento la suma pretendida. La muerte del Contador —decían los herederos— podía reverdecer la cuestión, y lo advertían para que no se diera cosa alguna al asentista.

Concluye el Memorial diciendo que Torregrosa hizo, en materias diferentes, otros servicios que se le cometían cada día, así por el Consejo de Hacienda como por otros Tribunales; y aunque no tocaba a su oficio, nunca rehusó el trabajo por servicio de Su Majestad, mas no los apuntan por no alargar demasiado la Relación, esperando del Rey las hijas del Contador una merced muy colmada, cual su necesidad había menester.

Montaban los servicios, en total, rectificando la suma de los documentos, una cifra de 4.361.893 ducados, equivalentes a 1.635.709.875 maravedises.

El párrafo final del resumen impreso del Memorial es más expresivo en cuanto a la situación de la familia y a las peticiones que deducen. Dicen las hijas que “con ser ciertos y públicos todos sus servicios, no se le ha hecho merced alguna, y así murió con tanta pobreza, que el Tribunal de la Hacienda mandó a su receptor que diese mil quinientos reales para enterrarle, porque la hacienda que dejó el dicho su padre está embargada por algunos que pretenden ser sus acreedores. De manera que no tienen ninguna con qué poder vivir y sustentarse, habiendo pasado, aun en vida de su padre, notable trabajo, atenta la corteidad de su salario y el mucho gasto que tuvo con el Libro de Caja, supliendo mucha cantidad de su hacienda para que los oficiales trabajasen”.

Y un hombre de indudable valía en su época, como se desprende de los hechos en el Memorial sentados, cabeza tan bien equilibrada para números, que entre las sumas debidas a la Corona, y tantas otras economizadas, obtuvo un notable beneficio, no consiguió ni premio ni merced alguna.

EL DUQUE DE ALBA.